



Gobierno Regional Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 405 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 05 DIC. 2017

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, lo que es precisado en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización que establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal y tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas;

Que, en el inc. a) del Art. 45° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA, se aprobó la creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción que es otorgada a personas naturales que destaquen en las disciplinas culturales, deportivas, productivas, económicas y otros, el mismo que fue modificado a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 033-2012-GORE-ICA quedando redactado en la siguiente manera: **"APROBAR la Creación de la Condecoración "José de la Torre Ugarte", distinción que será otorgada e impuesta por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme a las características señaladas en el mencionado Acuerdo; la misma que se otorgará a las personas naturales, en mérito a las destacadas labor realizada como profesional, oficio o actividad"**;

Que, siendo la medicina uno de los pilares del avance científico y el medio por el cual la sociedad logra nuevos estándares de bienestar, es sumamente importante promover y reconocer a quienes han destacado por su ejemplar obra de bien social y contribuyen al progreso de la salud pública, así como al adelanto de la medicina;

Que, doña MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI, es una destacada Economista de la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde mostró una clara inclinación por los temas sociales, particularmente relacionado a la distribución de ingresos y beneficios asociados a educación y salud, quien ostenta el Grado de Master of Arts en Planificación y Política Económica, en la Universidad de Erasmus – Instituto de Estudios Sociales de la Haya, Holanda. Desde el año 2002, asume jefaturas de diversos proyectos de asistencia técnica al MINSA y Gobiernos Regionales, apoyados por USAID, siendo la responsable de la coordinación y desarrollo de actividades asociadas al diseño del marco de descentralización en salud, proporcionando asistencia técnica para el desarrollo y la negociación de los Planes de Transferencia a Medio y Corto Plazo. En 2005, lidera el Proyecto Promoviendo Alianzas y Estrategias (PRAES), encargado de brindar asistencia técnica en materia de descentralización de la salud y reforma del aseguramiento universal de salud;

Que, en el año 2010, diseña y desempeña la jefatura del proyecto Políticas de Salud orientado a proporcionar asistencia técnica en descentralización de salud, financiamiento y aseguramiento en salud, sistemas de información en salud, gestión de recursos humanos y gestión farmacéutica;

Que, de julio del 2012 a noviembre del 2014, asume la cartera del Ministerio de Salud, liderando la formulación de 24 Decretos Legislativos orientados a profundizar la reforma del sistema de salud, así se dispuso la extensión de la cobertura de aseguramiento en salud, se estableció pautas para la implementación de Redes Integradas de Salud como la piedra angular de la reforma del sistema de prestación de servicios de salud, se diseñó un plan de inversión a mediano y largo plazo y se inició su implementación con el fin de cerrar progresivamente la brecha de infraestructura y servicios, incorporando la promoción de Asociaciones Público-Privadas (APP) en la modalidad de Bata Gris. La reforma también ha permitido la implementación de una nueva política salarial para todos los trabajadores de la salud del sector público. El Ministerio de Salud fue reorganizado con el fin de fortalecer su rol de rectoría y conducción del sistema de salud;

Que, actualmente, es investigadora invitada del Instituto Peruano de Economía, en el que co-dirige la Iniciativa Diálogos de Política Pública, en diversos temas prioritarios para el desarrollo nacional: salud, agua y saneamiento, desarrollo urbano, entre otros;

Que, es fundadora del Instituto de Análisis y Gestión, organización orientada a promover las mejores prácticas para la modernización de los sistemas de salud. Asimismo, es co-directora del Grupo de Trabajo en Financiamiento de la salud para los países en Transición de la Organización Mundial de Salud (OMS), Senior Fellow de la organización internacional Results for Development y consultora senior de la organización internacional Jhpiego, asociada a la Johns Hopkins University; es ponente en conferencias internacionales sobre la reforma del financiamiento de la salud para países en desarrollo de Canadá, Correo, España, Suiza y diversos países de África; finalmente, se desempeña como docente en la Universidad del Pacífico y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas;

Que, las referencias expuestas constituyen acciones distinguidas para la salud pública de Doña MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI, que deben ser reconocidas por el Gobierno Regional de Ica;

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo de Consejo Regional N° 058-2010-GORE-ICA y modificada con Acuerdo de Consejo Regional N° 0033-2012-GORE-ICA y con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "JOSÉ DE LA TORRE UGARTE", a Doña MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI, reconociendo su destacada trayectoria como Economista, demostrando un alto nivel de estudio y especialización.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL